



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES PCS EN LA BANDA D y E

Circular N° 010 Absolución de Consultas

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.3 de las Bases, se pone en conocimiento de los interesados en el proceso de la absolución a las consultas formuladas a las Bases:

Consulta N° 1

El numeral 1.3.23

Consideramos que la presentación de los sobres Nos 2 y 3 para la licitación independiente de las Bandas B y Bandas D y E debería efectuarse si no se han presentado Postores para la licitación conjunta de dichas bandas o si ninguno de los Postores resulta Adjudicatario. Asimismo, la presentación de los sobres Nos. 2 y 3 para la licitación de las Bandas D y E, debería efectuarse si no se han presentado Postores para la licitación de la Banda B o si ninguno de los Postores de la Banda B resulta Adjudicatario. De esta manera los Postores podrán evaluar de manera más eficiente sus Ofertas Económicas.

Respuesta:

Ver respuesta a la Consulta 8 de la Circular N°9.

Consulta N° 2

El numeral 5.1, modificado por circular No. 002

Se requiere que se aclare qué implica "experiencia en el sector telecomunicaciones" y cómo podrá acreditarse dicho requisito

Respuesta:

Ver respuesta a la consulta N° 19 de la Circular 9.

Consulta N° 3

El numeral 5.2 modificado por circular No. 002

Consideramos que deberá aclararse a qué se refieren las "ventas anuales en el sector telecomunicaciones".

Respuesta:

Se refiere a las ventas como operador de Servicios de Telecomunicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 del Decreto Supremo 027-2004-MTC

Consulta N° 4

Anexo 9

Agradeceremos que se aclare que se entiende por "prestar el servicio de comunicaciones personales en cien (100) distritos..."

Respuesta:

Se precisa que los compromisos de cobertura indicados en el numeral 2 de la Circular N° 004, se refieren a tener la capacidad de prestar efectivamente el servicio de las





ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

áreas a ser atendidas (100 distritos). Entiéndase como prestación efectiva, la puesta del servicio a suposición del usuario en cada uno de los distritos.

Consulta N° 5

Anexo 9

Agradeceremos que se precise si "contar con un total de 500,000 líneas en servicio" implica contar con 500,000 usuarios o, tal como se ha establecido en oportunidades anteriores, ello implica contar con la capacidad para atender 500,000 líneas. Esta aclaración es importante debido a que contar o no con usuarios efectivos no depende de una decisión unilateral y exclusiva de la Sociedad Concesionaria sino más bien de la aceptación y contratación efectiva del producto ofrecido.

Respuesta:

El compromiso de contar con 500,000 líneas en servicio fuera de la provincia de Lima y la provincia Constitucional del Callao, establecido en el Plan de Cobertura que forma parte de las Bases que rigen la presente Licitación, implica contar con 500,000 usuarios.

Consulta N° 6

Anexo 9

¿Qué se entiende por "(...) que no cuenten con cobertura móvil por parte del Adjudicatario (...)?"

Consideramos que los cien distritos en los cuales el Adjudicatario deberá prestar el servicio de comunicaciones personales no deberán contar con cobertura del referido servicio público móvil de comunicaciones personales propiamente dicho. Agradeceremos aclarar.

Respuesta:

Los cien (100) distritos, a que se refiere el Plan de Cobertura de la presente Licitación, no deben contar con cobertura del servicio público móvil ni encontrarse dentro de los compromisos de cobertura que los operadores hayan asumido con el MTC.

Consulta N°7

Anexo 12

No se ha definido en las bases el concepto "Propuesta Técnica" a que hace referencia el Anexo 12.

Respuesta:

Se adjunta el Anexo 12.

Asimismo donde aparezca una referencia al Formulario N° 12, deberá entenderse Anexo 12 "Declaración Jurada de la Propuesta Técnica"

Consulta N° 8

Anexo 13

En caso que un Postor se adjudique la Banda B, ¿es posible que éste participe igualmente en la licitación de las Bandas D y E? De ser el caso; ¿Qué sucede si el Postor se adjudica la Banda B y no desea seguir participando para la adjudicación de las Bandas D y E? En el mismo supuesto que el Postor se haya adjudicado la Banda





ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

B, ¿puede el Postor retirar el Sobre 3 por las Bandas D y E antes de que el mismo sea abierto?

Respuesta:

Ver respuesta a la Consulta 8 de la Circular 9.

Consulta N°9

Anexo 13

Considerando que las licitaciones independientes de la Banda B y de las Bandas D y E se llevarán a cabo en el mismo día, qué sucede si un Postor es Adjudicatario de dichas bandas pero supera el tope del límite de espectro radioeléctrico asignado ¿podrá el Adjudicatario devolver (i) alguna de las tres Bandas asignadas; (ii) parcialmente alguna de las tres Bandas asignadas; o (iii) alguna, otra u otras banda(s) que tenga previamente asignada(s) de manera total o parcial?

En el supuesto que el Adjudicatario haya superado el límite de espectro radioeléctrico y deba devolver alguna de las bandas asignadas de manera total o parcial; ¿Qué sucede con los pagos de las Ofertas Económicas y las garantías presentadas?

Respuesta:

La reversión del espectro radioeléctrico asignado por concurso público se sujeta a la vigencia del D.S. N° 041-2006-MTC. En esta línea el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de ser el caso, establecerá los términos en que se efectuará la migración correspondiente.

Consulta N° 10

Anexo 13

¿Qué sucedería si los Postores que participan en las licitaciones independientes de las Bandas B, D y E ofrecen Ofertas Económicas superiores a las Ofertas Económicas presentadas por los Postores de la licitación conjunta de las Bandas B, D y E?

Respuesta:

Sujetarse a lo establecido en las Bases.

Lima, 14 junio de 2007



Jose Chueca Romero
Jose Chueca Romero
Presidente del COMITÉ de
PROINVERSION en Proyectos de
Infraestructura y Servicios Públicos





ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

ANEXO 12

Formulario 1 (Nuevo Operador)

DECLARACIÓN JURADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Lima,

Señores

**Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN**

Presente.-

Ref.: Prestación del Servicio de Comunicaciones Personales en las
Bandas D y E – Nuevo Operador.

De nuestra consideración:

En relación al Concurso de la Referencia, declaramos bajo juramento que de resultar Adjudicatario nos comprometemos a cumplir con el Plan de Cobertura indicado en el Anexo 9 de las Bases.

En este sentido ratificamos nuestro compromiso de:

- Iniciar operaciones dentro de un plazo máximo de un año, contado a partir de la aprobación del perfil del proyecto técnico por parte del MTC
- Estar en capacidad de prestar el servicio público móvil en nueve (09) provincias fuera de la provincia de Lima y la provincia constitucional del Callao, en un plazo máximo de dos años contados a partir de la aprobación del perfil del proyecto técnico.
- Contar con un total de 650 000 líneas en servicio en un periodo de cinco años, contado a partir de la fecha de inicio de operaciones,
- Contar con 15 000 líneas en servicio al primer año.

Se suscribe la presente con carácter de declaración jurada irrevocable e incondicional.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante

(En caso de consorcio deberá ser firmado por el representante legal de cada uno de los integrantes del mismo)





ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

ANEXO 12

Formulario 2

(Operadores con concesión para la prestación del servicio público móvil)

DECLARACIÓN JURADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Lima,

Señores

**Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN**

Presente.-

Ref.: Prestación del Servicio de Comunicaciones Personales en las Bandas D y E – Operadores con concesión para la prestación del servicio público móvil.

De nuestra consideración:

En relación al Concurso de la Referencia, declaramos bajo juramento que de resultar Adjudicatario nos comprometemos a cumplir con el Plan de Cobertura indicado en el Anexo 9 de las Bases.

En este sentido ratificamos nuestro compromiso de:

- Contemplar en nuestro proyecto técnico el plan de cobertura a cumplir en el plazo de cinco (5) años contado a partir de la aprobación por parte del MTC del perfil del proyecto técnico para la prestación del servicio de comunicaciones personales utilizando la Banda D (1865 -1870 MHz / 1945 – 1950 MHz) y Banda E: (1882,5 – 1895 MHz / 1962,5 – 1975 MHz).
- Contar con un total de 500 000 líneas en servicio.
- Prestar el servicio público móvil en cien (100) distritos que no cuenten con cobertura móvil por nuestra parte y que no hayan sido seleccionados como parte de compromisos de expansión previamente asumidos **por operador alguno** con el MTC.
- Presentar el listado de los cien (100) distritos seleccionados e incluir la distribución anual de los mismos de acuerdo al cuadro señalado en el Anexo N°9.

Se suscribe la presente con carácter de declaración jurada irrevocable e incondicional.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante

(En caso de consorcio deberá ser firmado por el representante legal de cada uno de los integrantes del mismo)





ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

ANEXO 12

Formulario 3

(Nuevo Operador para Bandas B, D y E en conjunto)

DECLARACIÓN JURADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Lima,

Señores

**Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN**

Presente.-

Ref.: Prestación del Servicio Público Móvil en las Bandas B, D y E en conjunto.

De nuestra consideración:

En relación al Concurso de la Referencia, declaramos bajo juramento que de resultar Adjudicatario nos comprometemos a cumplir con el Plan de Cobertura indicado en el Anexo 9 de las Bases.

En este sentido ratificamos nuestro compromiso de:

- Iniciar operaciones dentro de un plazo máximo de un año, contado a partir de la aprobación del perfil del proyecto técnico por parte del MTC
- Estar en capacidad de prestar el servicio público móvil en once (11) provincias fuera de la provincia de Lima y la provincia constitucional del Callao, en un plazo máximo de dos años contados a partir de la aprobación del perfil del proyecto técnico.
- Contar con un total de 650 000 líneas en servicio en un periodo de cinco años, contado a partir de la fecha de inicio de operaciones,
- Contar con 15 000 líneas en servicio al primer año.

Se suscribe la presente con carácter de declaración jurada irrevocable e incondicional.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante

(En caso de consorcio deberá ser firmado por el representante legal de cada uno de los integrantes del mismo).

